

De acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, las dependencias del Gobierno deben hacer pública cierta información sobre sus actividades, y usted tiene derecho a solicitar información pública a todas las autoridades del Estado. La misma ley también establece que las solicitudes de información pública deben realizarse directamente ante la dependencia o entidad que tiene la información, a través de la unidad administrativa de acceso a la información (ventanilla de atención a solicitantes de información pública), quien en 15 días hábiles debe dar una respuesta. Por lo que la información referente a: "...solicito se me envíe por correo electrónico, la información correspondiente a la clasificación de las localidades del municipio de Tepeojuma, Puebla, para poder determinar si el Fraccionamiento los Cañaverales (o localidad Cañaverales) es considerado una colonia del municipio. Gracias por su atención..." La Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal (CAIP) le informa que no es competente para responder su solicitud, ya que esta Comisión por el ejercicio de sus funciones no produce la información solicitada, ni la conserva, esta información es de ámbito municipal y por consiguiente debe solicitarla en las oficinas del Ayuntamiento del Municipio de Tepeojuma, directamente en la Unidad administrativa de acceso a la información.